



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **11 de marzo de 2022**.

Siendo las **10:05** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

VOCALES:

Dª. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

Dª. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES, DEFENSA Y ASESORAMIENTO, EN EL ORDEN PENAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-040 SARA.**

- 2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA.**



1. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES, DEFENSA Y ASESORAMIENTO, EN EL ORDEN PENAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-040 SARA.

- En sesión no pública

La Secretaría de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor), emitido por el letrado de la Asesoría Jurídica, fechado digitalmente el 4 de marzo de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

3.- PROPOSICIONES VALORADAS.

En el expediente administrativo se incluyen para su valoración las memorias de los siguientes licitadores:

1. MOLINS ADVOCATS DEFENSA PENAL, S.L.P. (nombre comercial: MOLINS DEFENSA PENAL)
2. MORENO VENTURI ABOGADOS, S.L. (nombre comercial: MORENO CATENA & VENTURI ABOGADOS)
3. AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.
4. G CUETO LEGAL, S.L. (nombre comercial: GC LEGAL)
5. AYUELA JIMÉNEZ LEGAL, S.L.P. (nombre comercial: AYUELA)

4.- VALORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa MOLINS ADVOCATS DEFENSA PENAL SLP (en adelante Molins).

(...)

Por lo tanto, la valoración otorgada al despacho Molins es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	13
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	12
Mejoras	4
TOTAL	29



Ayuntamiento de Móstoles

4.2.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa **MORENO VENTURI ABOGADOS, S.L. (en adelante Moreno Venturi)**

(...)

Por lo tanto, la valoración otorgada al Moreno Venturi es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	7
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	9
Mejoras	0
TOTAL	16

4.3.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa **AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P. (en adelante Auren)**

(...)

Por lo tanto, la valoración otorgada a Auren es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	5
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	8
Mejoras	2
TOTAL	15

4.4.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa **G CUETO LEGAL S.L. (en adelante GC Legal)**

(...)

Por lo tanto, la valoración otorgada a GC Legal es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	10
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	9
Mejoras	2
TOTAL	21

4.5.- Análisis de la propuesta realizada por la empresa **AYUELA JIMÉNEZ LEGAL, S.L.P. (en adelante el Ayuela)**

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Por lo tanto, la valoración otorgada al despacho Ayuela es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	8
Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo	9
Mejoras	3
TOTAL	20

5.- RESUMEN DE VALORACIONES.

Analizadas las memorias presentadas y evaluadas según los criterios de valor enunciados en el presente informe, la puntuación obtenida por cada una de las empresas se resume en la siguiente tabla:

Licitador	Memoria Técnica (máx. 14 puntos)	Organización de los equipos de trabajo y programa de trabajo (máx. 14 puntos)	Mejoras (máx. 7 puntos)	TOTAL
1. MOLINS ADVOCATS DEFENSA PENAL, S.L.P.	13	12	4	29
2. MORENO VENTURI ABOGADOS, S.L.	7	9	0	16
3. AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.	5	8	2	15
4. G CUETO LEGAL, S.L. (nombre comercial: GC LEGAL)	10	9	2	21
5. AYUELA JIMÉNEZ LEGAL, S.L.P.	8	9	3	20

La puntuación obtenida en este sobre en orden decreciente es:

1. MOLINS ADVOCATS DEFENSA SLP obtiene 29 puntos
2. G CUETO LEGAL S.L. obtiene 21 puntos
3. AYUELA JIMÉNEZ LEGAL, S.L.P. obtiene 20 puntos
4. MORENO VENTURI ABOGADOS, S.L. obtiene 16 puntos
5. AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P. obtiene 15 puntos

Por tanto, a juicio de la Técnico que suscribe, las propuestas presentadas tienen la valoración anteriormente indicada, según el resultado final de la baremación y sometido a mejor criterio del órgano superior.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor), los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA.

- En sesión no pública

La Secretaría de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los tres licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por el Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de las Vías Públicas, fechado digitalmente el 8 de marzo de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se realiza la valoración de cada uno de los diferentes apartados correspondientes a los criterios de valoración recogidos en el Sobre 3 de cada una de las licitaciones.

1.1. PRECIO DEL CONTRATO. CRITERIO B.1.: HASTA 40 PUNTOS

- Importe de Licitación anual del Concurso: 13.199.623,48 € (IVA no incluido)

(…)

1.1.2 Contenido de las ofertas

El contenido de la proposición presentada por las empresas es el siguiente:

- **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:** oferta 12.870.191,77 €, IVA no incluido, con una baja de 2,50%
- **URBASER, S.A.:** oferta 12.473.644,00 €, IVA no incluido, con una baja de 5,50%
- **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES:** oferta 12.405.006,15€, IVA no incluido, con una baja de 6,02%

Puntuación

EMPRESA	IMPORTE ANUAL SIN IVA	IVA 10%	IMPORTE ANUAL CON IVA	BAJA	PUNTUACIÓN
FCC	12.870.191,77 €	1.287.019,18 €	14.157.210,95 €	2,50%	34,47
URBASER	12.473.644,00 €	1.247.364,40 €	13.721.008,40 €	5,50%	38,72
VALORIZA	12.405.006,15 €	1.240.500,61 €	13.645.506,76 €	6,02%	40,00



Ayuntamiento de Móstoles

Dentro de las propuestas presentadas, no se encuentran valores anormales o desproporcionados tal y como se establece en el apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2. FOMENTO DE TECNOLOGÍAS CERO EMISIONES O ECO. CRITERIO B.2.: HASTA 10 PUNTOS

(...)

1.2.2 Contenido de las ofertas

El contenido de la proposición presentada por las empresas es el siguiente:

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

VEHICULOS	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO
<i>Camiones recolectores capacidad superior a 12 Tm.</i>			
<i>Otros camiones de servicio</i>			
<i>Barredoras y baldeadoras autopropulsadas</i>			
<i>Furgones</i>			6
<i>Furgonetas y vehículos ligeros</i>			12

URBASER, S.A

VEHICULOS	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO
<i>Camiones recolectores capacidad superior a 12 Tm.</i>	12		
<i>Otros camiones de servicio</i>	8		
<i>Barredoras y baldeadoras autopropulsadas</i>			10
<i>Furgones</i>			6
<i>Furgonetas y vehículos ligeros</i>			12

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

VEHICULOS	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO
<i>Camiones recolectores capacidad superior a 12 Tm.</i>			12
<i>Otros camiones de servicio</i>			8
<i>Barredoras y baldeadoras autopropulsadas</i>			10
<i>Furgones</i>			6
<i>Furgonetas y vehículos ligeros</i>			12



Ayuntamiento de Móstoles

1.2.3. Valoración

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

VEHICULOS	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO	VALORACIÓN
Camiones recolectores capacidad superior a 12 Tm.				
Otros camiones de servicio				
Barredoras y baldeadoras autopropulsadas				
Furgones			6	3
Furgonetas y vehículos ligeros			12	4,8
	PUNTUACIÓN			7,8

URBASER, S.A

VEHICULOS	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO	VALORACIÓN
Camiones recolectores capacidad superior a 12 Tm.	12			8,4
Otros camiones de servicio	8			4
Barredoras y baldeadoras autopropulsadas			10	7
Furgones			6	3
Furgonetas y vehículos ligeros			12	4,8
	PUNTUACIÓN			27,2

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

VEHICULOS	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO	VALORACIÓN
Camiones recolectores capacidad superior a 12 Tm.			12	18
Otros camiones de servicio			8	9,6
Barredoras y baldeadoras autopropulsadas			10	7
Furgones			6	3
Furgonetas y vehículos ligeros			12	4,8
	PUNTUACIÓN			42,4

1.2.4. Puntuación

EMPRESA	VALOR	PUNTUACIÓN
FCC	7,80	1,84
URBASER	27,20	6,42
VALORIZA	42,40	10,00



1.3 MEJORAS. CRITERIO B.3.: HASTA 20 PUNTOS

(...)

1.3.2 Contenido de las ofertas

El contenido de la proposición presentada por las empresas es el siguiente:

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

	PROPIEDAD
<i>Porcentaje anual de renovación de contenedores en superficie</i>	10%
<i>Incremento en porcentaje destinado a campañas de información y concienciación</i>	0,4%
<i>Nº de vehículos aportados para la inspección del servicio</i>	2
<i>Incremento en la frecuencia de lavado de contenedores (indicar nº de lavados adicionales propuestos)</i>	2

URBASER, S.A

	PROPIEDAD
<i>Porcentaje anual de renovación de contenedores en superficie</i>	10%
<i>Incremento en porcentaje destinado a campañas de información y concienciación</i>	0,4%
<i>Nº de vehículos aportados para la inspección del servicio</i>	2
<i>Incremento en la frecuencia de lavado de contenedores (indicar nº de lavados adicionales propuestos)</i>	2

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

	PROPIEDAD
<i>Porcentaje anual de renovación de contenedores en superficie</i>	10%
<i>Incremento en porcentaje destinado a campañas de información y concienciación</i>	0,4%
<i>Nº de vehículos aportados para la inspección del servicio</i>	2
<i>Incremento en la frecuencia de lavado de contenedores (indicar nº de lavados adicionales propuestos)</i>	2



Ayuntamiento de Móstoles

1.3.3 Puntuación

1.3.3.1 Porcentaje anual de renovación de contenedores en superficie. Criterio B.3.1.: hasta 6 puntos

EMPRESA	OFERTA (%)	PUNTUACIÓN
FCC	10,00	6,00
URBASER	10,00	6,00
VALORIZA	10,00	6,00

1.3.3.2 Incremento en porcentaje destinado a campañas de información y concienciación. Criterio B.3.2.: hasta 4 puntos

EMPRESA	OFERTA (%)	PUNTUACIÓN
FCC	0,40	4,00
URBASER	0,40	4,00
VALORIZA	0,40	4,00

1.3.3.3 Aportación de vehículos para la inspección del servicio. Criterio B.3.3.: hasta 5 puntos

EMPRESA	OFERTA (%)	PUNTUACIÓN
FCC	2	5,00
URBASER	2	5,00
VALORIZA	2	5,00

1.3.3.4 Incremento en la frecuencia de lavado de contenedores. Criterio B.3.4.: hasta 5 puntos

EMPRESA	OFERTA (%)	PUNTUACIÓN
FCC	2	5,00
URBASER	2	5,00
VALORIZA	2	5,00

2. RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES



EMPRESA	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES						TOTAL
	B.1	B.2	B.3.1	B.3.2	B.3.3	B.3.4	
FCC	34,47	1,84	6,00	4,00	5,00	5,00	56,31
URBASER	38,72	6,42	6,00	4,00	5,00	5,00	65,14
VALORIZA	40,00	10,00	6,00	4,00	5,00	5,00	70,00

3. PUNTUACIONES TOTALES

La puntuación total de las ofertas, contemplando tanto los criterios no valorables en cifras o porcentajes como los valorables en cifras o porcentajes, son los que se muestran en la siguiente tabla:

EMPRESA	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Sobre 2	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Sobre 3	TOTAL
FCC	20,11	56,31	76,42
URBASER	27,86	65,14	93,00
VALORIZA	14,34	70,00	84,34

Por tanto, la clasificación de las distintas ofertas por orden de puntuación, conforme a los criterios de adjudicación del contrato, sería la siguiente:

- URBASER, S.A.: 93,00 puntos
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.: 84,34 puntos
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.: 76,42 puntos

*Por todo lo cual, y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y su adecuación a las cláusulas y prescripciones contenidas en los pliegos que rigen la contratación, se propone la adjudicación del Contrato a la mercantil URBASER, S.A., siendo el importe de adjudicación **anual** para toda la duración del contrato de **13.721.008,40 € (12.473.644,00 € + 1.247.364,40 € 10 % del IVA)**. La duración del presente contrato es de 8 años y posibilidad de realización de un máximo de 2 prorrogas de una duración de UN AÑO cada una de ellas. Importe total de adjudicación del contrato asciende a **109.768.067,20 € IVA incluido**.*

Todo lo cual se informa a la Mesa de Contratación, en Móstoles, a fecha de firma del presente documento, para que estimen la conveniencia de realizar la propuesta de adjudicación del contrato en licitación.”



Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **URBASER, S.A.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio anual del contrato: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (12.473.644,00 €)** al que corresponde por IVA la cuantía: **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.247.364,40 €)** lo que supone un precio total IVA incluido de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTÚN MIL OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.721.008,40 €)**. Criterios valorables en cifras y porcentajes:

1.3.2.2 Fomento de tecnología cero emisiones o eco:

	GAS	HÍBRIDO	ELÉCTRICO
Camiones recolectores capacidad superior a 12 m ³	12		
Otros camiones del servicio	8		
Barredoras y baldeadoras autopropulsadas			10
Furgones			6
Furgonetas y vehículos ligeros			12

1.3.2.3 Mejoras:

	PROPIEDAD
Porcentaje anual de renovación de contenedores en superficie	10,00%
Incremento en porcentaje destinado a campañas de información y concienciación	0,40%
Nº de vehículos aportados para la inspección del servicio	2
Incremento en la frecuencia de lavado de contenedores (indicar nº de lavados adicionales propuestos)	2



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:33 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.